

---

**RESOLUCIÓN N° 301-IFDC-SL/25**  
San Luis, 10 de septiembre de 2025

VISTO:

La NOA N° 1007-IFDC-SL/25 presentada por la alumna **ORELLANO MALVINA SOLEDAD, DNI N° 40.319.494**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0206/22, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2017, bajo el registro 09-0087/17 y en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, el cual estuvo vigente hasta 2014 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que en el año 2022, a través de la Resolución N° 248 IFDC-SL/22, se le otorgó una primera Readmisión en el Profesorado de Educación Primaria, inscribiendo a la alumna en el Plan de Estudios 08-ME-2022, bajo el Registro 09-0206/22, y en este mismo acto administrativo se reconocieron por equivalencias todas las Unidades Curriculares que corresponden según la Resolución N° 63 IFDC-SL/15 que establece las equivalencias de las unidades curriculares entre el Plan de Estudios 199-ME-14 y el Plan de Estudios 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas y el Art. 9° que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 17° del mencionado régimen establece que las readmisiones serán otorgadas como máximo en dos oportunidades;

Que el Art. 14 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgaran equivalencias internas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

---

**RESOLUCIÓN N° 301-IFDC-SL/25**  
San Luis, 10 de septiembre de 2025

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;  
LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:

**Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 09-0206/22 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

*Malvina*  
**Art.2°.** APROBAR la segunda solicitud de readmisión a la alumna **ORELLANO, MALVINA SOLEDAD, D.N.I. N° 40.319.494**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0223/25 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

**Art.3°.** Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

**Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

---

**RESOLUCIÓN N° 301-IFDC-SL/25**  
San Luis, 10 de septiembre de 2025

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 08-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 07/08/19 – 9,00 - Res. 248/22	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 16/11/17 – 7,00 - Res. 248/22	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Ciencias Sociales Aprobada 01/07/20 – 4,00 - Res. 248/22	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 24/11/17 – 7,00 - Res. 248/22	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 23/06/17 – 8,00 - Res. 248/22	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Filosofía de la Educación Aprobada 29/06/20 – 8,00 - Res. 248/22	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobada 14/09/20 – 8,00 - Res. 248/22	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Psicología Educacional Aprobada 15/09/20 – 10 - Res. 248/22	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 11/08/20 – 6,00 - Res. 248/22	Total	6,00 (Seis con 00/100)

**Art.5°.** Hacer saber a: Sección Alumnos, Sección Títulos y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.

**Art.6°.** Publicar y archivar.



  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis